



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Julio de 1979.-

334 - 79

Expte. n° 582/79

VISTO:

La necesidad de dar por finalizadas las funciones de personal docente que se desempeñaba en la Sede Regional de Tartagal con dependencia académica / del Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

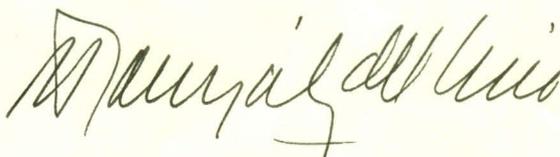
ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones de los docentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica, quienes venían desempeñándose como Jefes de Trabajos Prácticos con semidedicación en la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Humanidades:

- Prof. María del Valle SIRIANI, a partir del 1° de Abril de 1979.
- Prof. Magdalena PERUCELLI, a partir del 1° de Junio de 1979.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
0267


G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR